

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2020

Señora
Directora de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Respuesta a Oficio No. 2504, notificado el 21 de febrero de 2020
Expediente: NC2020/0001378
Patente: SOLUCIONES DE SAL DE LEUCOÍNDIGO ACUOSAS CONCENTRADAS PURIFICADAS
Solicitante: ARCHROMA IP GMBH

ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de ARCHROMA IP GMBH, y dando respuesta al Oficio No. 2504, del cual fui notificada el 21 de febrero de 2020, me permito anexar los siguientes documentos:

1. Poder

Poder otorgado a la suscrita, Adriana Peñaranda, por parte de Isabel Rebolledo, actuando en calidad de apoderada de la sociedad ARCHROMA IP GMBH.

De igual manera, anexo el Poder otorgado por ARCHROMA IP GMBH a Isabel Rebolledo, junto con su traducción al español, en el que consta que esta última tiene facultades para otorgar Poder, tantas veces como sea necesario, a Agentes de Patentes o de Marcas (incluyendo a la suscrita, en Colombia), para intervenir en la obtención, protección, mantenimiento y defensa ante posibles infracciones de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de ARCHROMA IP GMBH en nuestro país.

2. Cesión

Documento de Cesión debidamente firmado por los Inventores/Cedentes, Jörg HÜBNER y Erwin LUCIC, así como por el Cesionario, Representante Legal de ARCHROMA IP GMBH.

En vista de que he dado respuesta al requerimiento de la Dirección de Nuevas Creaciones, comedidamente solicito a su Despacho proceder con la publicación de la Patente en referencia.

Atentamente,



ADRIANA PAOLA PEÑARANDA URBINA

C.C 53.120.683 de Bogotá

T.P. 162.606 del C. S de J